

Hechos y Glosas

● ¿Oro Ruso en El Salvador?

Hace unos meses la prensa habló de un fabuloso envío ruso de oro al Banco de Londres. Centenares de toneladas, la corriente de oro más importante que jamás se hubiera desplazado de un país a otro. Comenzaron las cábalas. ¿Cuál sería el destino de tanto metal brillante? ¿Compensar el nivel de la balanza comercial? Pero las deudas a Rusia no llegaban ni con mucho a exigir tan enorme cantidad. El propósito ruso de adquirir en el extranjero alimentos y otros artículos para mejorar las condiciones vitales del pueblo ruso, según declaraciones de Malenkov, se desarrollaría ordenadamente y además por el sistema de cambios de maquinarias e implementos. El viaje del oro ruso era un completo misterio para los especialistas financieros.

Pero no lo es para los observadores políticos que conocen las sumas fabulosas que exige la propaganda, y de manera particular la soviética, cuyos tentáculos llegan a todo el mundo.

De pronto nos encontramos con esta noticia: Junto con las acusaciones lanzadas contra la infiltración comunista en Costa Rica, a raíz de la derrota sufrida en Guatemala, se nos advierte que los comunistas han enviado a El Salvador 650.000 pesos oro para financiar una vigorosa campaña partidista después de haber acelerado su organización en Nicaragua, Venezuela, Honduras y Ecuador. ¿No será este oro una derivación del enviado al Banco de Londres en la capital inglesa?

La prensa últimamente nos ha dado la noticia de la prisión de dos agentes comunistas en uno de nuestros países. Si algo se ha podido ver claro, dice, de esta captura, son las enormes sumas de dinero con que cuentan estos agentes para su propaganda.

● Hacia la Verdadera Democracia en EE. UU.

Lo que para nuestra América vivificada de espíritu cristiano no constituyó, ni constituye mayor problema, lo ha venido siendo grandísimo en EE. UU. Nos referimos a la discriminación de razas en las diferentes actuaciones de la vida. Los negros no a todas partes pueden ir junto a los blancos en los trenes y tranvías, ni asistir a las mismas escuelas, ni siquiera beber de las mismas fuentes. Ha sido necesario más de siglo y medio, para ver que tal manera de proceder, a lo menos en lo tocante a las escuelas, es inconstitucional. Ante las representaciones de Thurgood Marshall, Consejero General de la Asociación Nacional para el Progreso del Colored People, la Suprema Corte declaró el 17 de Mayo pasado que la segregación obligatoria en las escuelas públicas es inconstitucional. **The Interracial Review**, Mayo 54, califica esta decisión inferior tan sólo a la Proclamación de la Independencia por su significado e importancia en lo tocante a la justicia interracial.

Son los negros en EE. UU. 15.000.000 de los que en Nueva York hay 750.000, en Chicago 500.000, en Filadelfia 375.000, en Detroit 300.000 y en Washington 280.000. Los que frecuentan Escuelas Superiores o Colleges se estiman en 90.000.

Los dirigentes católicos, como no podía menos de suceder, han aceptado la decisión con la mayor satisfacción como un paso más a la verdadera democracia cristiana que considera a todos los hombres hijos de un mismo Padre y por lo tanto hermanos entre sí, sin diferencias de razas, colores ni lenguas. Pudiera considerarse portavoz de su sentir la revista **The Indiana Catholic and Record** que dice textualmente: "Mucho tiempo hemos necesitado para caer en la cuenta de que las leyes segregatorias basadas en el color representan un asalto a la dignidad humana y una afrenta a los derechos humanos. Día vendrá en que la histórica decisión de la Suprema Corte será considerada por todos como una salvaguardia de todos los hombres blancos y de color". Ahora falta ver el modo cómo se va implantando en la práctica la indiscriminación.

Todavía hace poco se levantaba en Panamá una voz distinguida en contra de la discriminación en la Zona del Canal. Si en el propio EE. UU. se la va considerando contraria al espíritu de la Constitución ¿no lo será más fuera?

● Ni un Homenaje Literario ni un Rito de Buena Sociedad.

Casi por los mismos días dos personajes mundiales, el uno de la política y la otra de las letras, salían de la escena de esta vida, el Presidente del Brasil, Dn. Getulio Vargas, y la famosa escritora francesa Gabriela Colette. En los funerales de los dos se mantuvo ausente la Iglesia aun tratándose de personas bautizadas en ella, en los del Presidente del Brasil por suicida, en los de la Colette por su vida públicamente escandalosa y por no haber dado señal alguna que implicara arrepentimiento o voluntad

de reconciliación con Dios y con su Iglesia. Es que los funerales de la Iglesia no son ni un homenaje literario ni un rito de buena sociedad, como parecen creerlo algunos y entre ellos el novelista Graham Greene que se permitió criticar en "Le Fígaro Litteraire" las disposiciones del Derecho Canónico, en una carta abierta al Cardenal Feltin, arzobispo de París.

El Cardenal le contesta con las siguientes líneas:

París 15 Agosto 1954.

Señor Graham Greene.

En el último número de "Le Fígaro Litteraire" me habéis dirigido una carta abierta: "A propósito de las exequias de "Colette". No tengo la intención de abrir una polémica, pero tengo el deber de responderos al menos con unas breves notas.

Olvidáis que la Iglesia católica romana es una sociedad que, como tal, tiene sus leyes, y parecéis ignorar en particular aquello que concierne a las leyes religiosas. Antes de discutir es preciso saber que:

1) Un bautizado puede tener derecho a sus funerales religiosos a condición de que por su actitud no haya renunciado a esta sociedad, donde ha sido recibido como miembro por el bautismo. Cuando él la ha abandonado libre y voluntariamente, la Iglesia no puede imponerle sus ritos; la lealtad se opone.

2) ¡Que otros, en circunstancias análogas, alguna vez, hayan sido enterrados religiosamente, es verdadero! Pero o bien habían dado antes de su muerte señales de arrepentimiento, o bien la Iglesia, ella misma, había podido estar engañada sobre su situación real. Este no es el caso.

3) Si alguno se ha escandalizado por esta decisión no son los "espíritus cultivados". Estos lo habrían sido por las exequias religiosas. Os ofrezco como prueba los múltiples testimonios que he recibido a la salida de vuestro artículo.

4) La negativa de las oraciones públicas no prohíbe de ningún modo las oraciones privadas por un difunto. La caridad que invocáis os invita a acordaros de ellos con el fin de que una gracia del perdón les sea dada por el Dios misericordioso, que, solamente, vos lo reconocéis, puede "decidir dónde comienza la falta y dónde se acaban los méritos".

Con estas breves líneas le envío, a mi vez, señor, la expresión de mis sentimientos los más distinguidos.

Firmado: MAURICE, Cardenal Feltin, Arzobispo de París.

